

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39947 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 331/2016, NIG nº 48.04.2-16/011310, por auto de 19 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carrocerías Perez San Juan Sociedad Limitada, con CIF B95752085, con domicilio en Calle Sabino Arana número 58 Pabellón- Berango (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Don Santiago Deprit García

Domicilio postal: Alameda Recalde número 36-3º. Bilbao.

Dirección electrónica: carroceriaspsj@pkf-attest.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 19 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160058139-1